

## **PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE AGRESIONES**

Este protocolo se usará en caso de:

- a) Agresión entre estudiantes.
- b) Agresión de adulto a estudiante.
- c) Agresión de estudiante a adulto.
- d) Agresión fuera o dentro del establecimiento que afecte a estudiantes de la comunidad educativa.
- e) Agresión a través de medios tecnológicos, ejercida o que afecte a estudiantes del establecimiento educacional.
- f) Agresión que constituya delito.

Pasos a seguir:

**1.-** Ante cualquier situación de conflicto, avisar al encargado de Convivencia del Colegio.

**Responsables de la activación del protocolo:**

Rector del Colegio.

Dirección Académica.

Encargado de la convivencia.

**2.-** Entrevistar a todos los involucrados

- a) Estudiante (s) agredido.
- b) Estudiante (s) agresor.
- c) Estudiantes o personas que fueron testigos de la situación.
- d) Apoderado del estudiante (s) agredido.
- e) Apoderado del estudiante(s) agresor.

**3.-** Registrar toda la información de la situación por escrito.

**4.-** Registrar todas las entrevistas por escrito.

**5.-** Medidas a aplicar

- a) Contención, apoyo y reparación de la víctima
- b) Buscar una solución al conflicto a través de la mediación, negociación o arbitraje.
- c) Elaborar acciones de reparación a la víctima.
- d) Acompañar a los actores involucrados durante un tiempo prudente.

**Responsables: Equipo de acompañamiento.**

**Equipo de acompañamiento integrado por:**

- Padre Rector Carlos Anselmo Espinoza Ibacache.
- Dirección Académica Sra. Soledad Rivera.
- Inspector General y Encargado de Convivencia Escolar:
  - Sr. José San Martín Soto.
  - Psicólogo Cristian Vásquez.
  - Orientadora, Srta. Gabriela Valdivia.

**6.-** Medidas y sanciones pedagógicas que sean formativas y que estén contempladas en el Reglamento Interno del estudiante.

Establecer la falta y su gravedad especificada en el Manual del Estudiante. Establecer las medidas y sanciones formativas:

- a) Respeto al agresor o agresores.
- b) Respeto al resto de los compañeros.

**7.-** Informar a los involucrados las medidas y sanciones determinadas por el Colegio a:

- a) Familia del o los agresores.
- b) Familia del agredido/a.
- c) A la comunidad escolar, si la gravedad de la falta la amerita.

**8.-** Instancias de derivación y consulta

En caso de derivación que se determinara por el equipo de acompañamiento, se recurrirá a la red de apoyo local.

**9.-** En caso de traslado a centro asistencial (ver protocolo de accidente escolar):

- a) Se trasladara al centro de atención más cercano.
- b) El o los estudiantes lesionado(s) serán acompañados por un inspector del Colegio.
- c) El inspector permanecerá con el estudiante lesionado hasta que llegue su apoderado al centro asistencial.
- d) El traslado al centro asistencial será en vehículo particular si no es posible contar con la ambulancia del centro asistencial.

**10.-** En caso de delito, el colegio de acuerdo a las normas vigentes, realizará las denuncias en los organismos que correspondan

**Fray Carlos Anselmo Espinoza Ibacache O. de M.**  
**Rector**  
**Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso**